



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA UNIVERSITARIA DE ARQUITECTURA TÉCNICA

➤ REGLAMENTO CÁTEDRAS-UNIVERSIDAD- EMPRESA EN LA EUATM

- FUNCIONES DE LA COMISIÓN CÁTEDRAS-UNIVERSIDAD-EMPRESA
 - Impulsar la vinculación entre las Empresas del Sector de la Edificación y la Escuela de Arquitectura Técnica.
 - Favorecer y apoyar las actividades de las Cátedras U-E en el contexto de la vida Universitaria de la EUATM.
 - Integrar a las empresas del sector de la edificación en los proyectos de investigación e innovación docente.
 - Asistir a las reuniones que se convoquen, que estarán orientadas al intercambio de información y al consenso de propuestas formalizadas por las distintas Cátedras U-E.
 - Facilitar la divulgación de las actividades de las Cátedras U-E en la web de la EUATM.
 - La Subdirectora de Investigación Doctorado y Postgrado informará, según proceda, al Subdirector/a de Calidad y a al Subdirector/a de Asuntos Económicos de las actuaciones realizadas por la Comisión.

- COMPETENCIAS DE LA EUATM RESPECTO DE LAS CÁTEDRAS-UNIVERSIDAD-EMPRESA
 - De acuerdo con la [Normativa Cátedras y Aulas Universidad-Empresa UPM](#) la Escuela de Arquitectura Técnica pone a disposición de las Cátedras-Universidad-Empresa la “Sala CUE “ para que desarrollen su actividad de gestión y curricular.
 - La EUATM proporciona a la “Sala CUE“ instalación eléctrica, línea telefónica y acceso a internet, así como el mantenimiento de todas las instalaciones.
 - La EUATM facilitará infraestructura y apoyo técnico a las Cátedras para que desarrollen su proyecto de actividades.
 - Al director o directores de las Cátedras que lo soliciten se les facilitará una llave de la “Sala CUE“ . En cualquier caso, en información siempre habrá una llave a disposición de los usuarios de la “Sala CUE “, quedando registrado el día, la hora y los datos personales de la persona que recoge y devuelve la llave. La llave debe ser devuelta por la persona que se hace cargo del cierre de la “Sala CUE“, por tanto, esta llave no puede salir del recinto de la Escuela.

- COMPETENCIAS DE LAS CÁTEDRAS-UNIVERSIDAD-EMPRESA RESPECTO A LA EUATM
 - Comunicar los cambios que se produzcan en los órganos de gobierno de las Cátedras al Rectorado (Normativa Cátedras y Aulas Universidad-



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

ESCUELA UNIVERSITARIA DE ARQUITECTURA TÉCNICA

Empresa UPM) y a la Subdirección de Investigación Doctorado y Postgrado.

- Enviar a las Subdirección de Investigación Doctorado y Postgrado y a la subdirección de Calidad, en el primer trimestre de cada curso académico, la memoria de actividades del curso académico anterior, así como el proyecto de actividades del curso académico en curso.
- Velar por el espacio o espacios destinados a las Cátedras-Universidad-Empresa en la EUATM.
- El director o directores de las Cátedras CUE, deben de comunicar a las Subdirección de Investigación, Doctorado y Postgrado y a la Subdirección de Asuntos Económicos los datos personales de los alumnos, becados por las Cátedras, que harán uso de la “Sala” destinada a las Cátedras-Universidad-Empresa y del periodo de disfrute de la beca. Así mismo, informarán de los días y horas que utilizarán dicha sala.
- El mobiliario para la adecuación del espacio que la Escuela, según la Normativa Cátedras y Aulas Universidad-Empresa UPM, debe de poner a disposición de las Cátedras será comprado por la Escuela a cargo de las Cátedras. La gestión se realizará a través de la Subdirección de Asuntos Económicos.